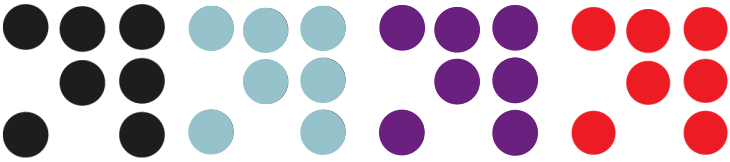


Queremos que conozcas cuáles son tus derechos y cómo defenderlos si trabajas de forma esporádica
¡Ni un descuento sobre tus derechos!



GUÍA PARA TRABAJO TEMPORALES



CUESTIONES BÁSICAS

Si tu jornada laboral es superior a 6 horas, debes disfrutar de un descanso al menos de 15 minutos. Además, tienen que pasar 12 horas entre jornada y jornada y tienes derecho a un día y medio de descanso semanal.

Las horas extraordinarias, el tiempo dedicado a preparar el local antes de su apertura o a recogerlo después del cierre, ¡también son trabajo! Exige que se remuneren y se incluyan en las cotizaciones.

Fíjate en tu categoría profesional. Que no te contraten como ayudante si haces funciones superiores.

LA CORTA DURACIÓN DE LOS CONTRATOS NO ES EXCUSA PARA RECORTAR TUS DERECHOS LABORALES

Tienes los mismos derechos que cualquier persona trabajadora.

No aceptes recortes en tus descansos, prolongaciones excesivas de la jornada o cambios de horario de un día para otro sólo por ser personal de refuerzo o con la excusa de que "son solo unos días".

Infórmate sobre tus condiciones laborales si trabajas en domingos y festivos.






CONOCE TU CONVENIO COLECTIVO

Un convenio es un acuerdo entre la representación de las personas trabajadoras y las empresas que establece las condiciones de empleo y trabajo, ya sea a nivel de empresa o en ámbitos superiores. Tus condiciones laborales están reguladas por el convenio aplicable, sin importar el tipo de contrato que tengas.

Llámanos si no sabes cuál es tu convenio de aplicación.

SALUD LABORAL

Aunque trabajes de forma temporal, **debes recibir formación e información** en prevención de riesgos laborales. Todas las medidas de seguridad reconocidas en la Ley de Prevención resultarán de aplicación aunque trabajes temporalmente.



A TENER EN CUENTA CUANDO TERMINE TU CONTRATO

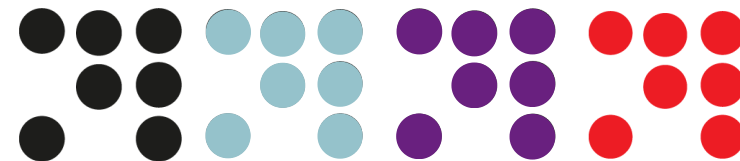
¿Qué debe incluir tu finiquito al finalizar el contrato?

- Salarios pendientes, si los hubiera.
- Partes proporcionales de pagas extraordinarias.
- Horas extra pendientes de pago.
- Vacaciones no disfrutadas.

Indemnización según el tipo de extinción:

- Contratos temporales (por circunstancias de la producción): 12 días de salario por año trabajado.
- Despido objetivo: 20 días de salario por año trabajado (máx. 12 mensualidades).
- Despido improcedente: 33 días de salario por año trabajado (máx. 24 mensualidades).

Acude al sindicato para recibir asesoramiento que garantice tus derechos.



ESTAMOS A TU DISPOSICIÓN



Conoce tus derechos



jovenes@cantabria.ccoo.es



630 581 636



C/Santa Clara, 5, planta 3, Santander



@jovenesccoocantabria



@jovenesCCOOCant

